BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 62	Viernes 04 de Agosto de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

Nº 713 - SINTETIZADO 1983

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 618 - SINTETIZADO 1983

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

OP. Nº 259 - SINTETIZADA 1984

SP. Nº 408 - APRUEBANSE LOS VALORES DEL CUADRO TARIFARIO
PARA EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 1984/1989

GJ. Nºs. 241 al 284 - SINTETIZADAS 1990/1995

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 209 al 234 - SINTETIZADAS 1995/1999

Nº 215 - Publicada en B.O. Nº 29/16.

HF. Nºs. 459 al 476 - SINTETIZADAS 1999/2002

Nº 462 – Pendiente.

AÑO 2015

PUBLICACIONES PENDIENTES

HF. Nºs. 134, 135, 653, 654 - SINTETIZADAS 2002

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. OP. Nº 713 – 28-07-2017 – **Obras Públicas** – Ratifícase la Resol. Minist. OP. Nº 259/17, en el cual se aprueba todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio en el nuevo plan de trabajo y plazo de ejecución de la obra: Presa Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto y apruébase desde el 17DIC15 y hasta la fecha del presente instrumento legal, autorizando los trabajos ejecutados y/o a ejecutar en minorías y en demasías, detalladas en Anexo III y IV, por un monto total de $ 6.007.399,42, para completar la ejecución de la obra, manteniéndose invariable el monto total pactado en Acta Acuerdo del 14SET15 la suma de $ 74.359.699,38, a valores de contrato, los cuales forman parte del presente. Autorízase a la firma Horacion Catalán S.R.L., un plazo de 150 días, a partir de la fecha, para la ejecución de los trabajos faltantes de ejecutar en la obra de marras, conforme al plan de trabajos detallados en el Anexo II, de modo que la Empresa proceda al cierre definitivo de la obra, revistiendo este plazo el carácter de improrrogable y disponiendo además la extensión del período de garantía de la obra, estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, hasta la fecha en que los trabajos puedan ser recibidos sin observaciones. Instrúyase a la Contratista a fin de que de manera inmediata dé inicio a los trabajos faltantes de ejecutar en la obra y a la presentación del cálculo de las Redeterminaciones Definitivas de Precios que considere corresponderle. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. Acdo. Nº 618 – 07-07-2017 – Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos Presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 65.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y $ 33.305.560,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.474 – SAF.009 «Aportes del Tesoro Nacional», tiene las siguientes características: a) No consolida; b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.996, Tesoro Nacional; c) No se realiza ningún control ni en el Rector ni en el Servicio. Asimismo, el SAF.009, Dción. de Administración, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica, como así también, a la Circular CGP. Nº 08/00. Otórgase la suma total de $ 33.305.560,00, a los Municipios: Capital $ 7.500.000; Andalgalá $ 1.105.602; Belén $ 931.966; Capayán $ 1.128.394; Tinogasta $ 1.322.371; FME. $ 1.781.171; Fiambalá $ 1.179.900; Huillapima $ 1.296.670; Pomán $ 986.039; Paclín $ 472.753; Recreo $ 1.526.528; Saujil $ 1.029.202; Santa María $ 2.282.609; Santa Rosa $ 156.536; Valle Viejo $ 5.000.000; Ancasti $ 261.034; Aconquija $ 172.652; Ant. de la S. $ 366.469; C. Quemado $ 169.972; El Alto $ 364.560; El Rodeo $ 217.470; Hualfín $ 152.376; Icaño $ 588.463; La Puerta $ 154.915; Las Juntas $ 205.057; Londres $ 246.453; Los Varela $ 343.775; San José $ 384.868; Tapso $ 174.688; P. de Piedra $ 290.135; La P. de C.Q. $ 140.991; La P. de S. José $ 302.867; Villa Vil $ 260.179; S. Fernando $ 262.143; Mutquín $ 183.290; Los Altos $ 363.462, la cual será transferida previo cumplimiento por parte de los Municipios enumerados, de la documentación fiscal requerida por el Mtrio. de Hacienda y Finanzas y Subsec. de Asuntos Municipales, Mtrio. de Gobierno y Justicia. Deléguese facultades suficientes al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a los fines de la imputación de los montos transferidos que corresponden al Gobierno Provincial, por $ 31.694.440,00. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y Gastos vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. OP. Nº 259 – 21-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en lo concerniente a la ejecución de la obra desde el 17DIC15 y hasta la fecha del presente y la modificación en los ítems contratados, que se detallan en Anexos III y IV y que corresponden a trabajos ejecutados y/o a ejecutar en minorías y mayorías respectivamente, en la obra «Presa Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas – Dpto. El Alto» por $ 6.007.399,42, manteniéndose invariable el monto total pactado en Acta Acuerdo el 14SET15 ($ 74.356.699,38, a valores de contrato) los cuales pasan a formar parte del presente. Autorízase un plazo de 150 días, conforme al Plan de Trabajos, a la empresa Horacio Catalán S.R.L., a partir de la ratificación del mismo por parte del Poder Ejecutivo, para proceder al cierre definitivo de la obra sin posibilidad de posteriores ampliaciones, como así también, la extensión del período de garantía estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, hasta la fecha en que los trabajos puedan ser recibidos sin observaciones. El presente instrumento se dicta ad-referéndum del Poder Ejecutivo. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial SP. Nº 408

APRUEBANSE LOS VALORES DEL CUADRO TARIFARIO PARA EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente «S» N° 17858/09, sobre «Estudio Tarifario de la Prestación del Servicio de Agua Potable y Cloacas en el interior de la Provincia»; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 135/2011, establece «... que las competencias asignadas por normas generales o de excepción a la Subsecretaría de Servicios Públicos y a la Dirección de Agua Potable, serán ejercidas por las dependencias del Ministerio de Servicios Públicos.»

Que las actividades inherentes a los servicios públicos implican una serie de acciones de planificación, estudios, proyectos, obras, prestación que en términos económicos y sociales, resultan esencial para la comunidad, ya que las mismas están destinadas a satisfacer necesidades básicas e imprescindibles de la sociedad, puesto que los elementos primordiales que configuran el servicio público son el bienestar general y el progreso social.

Que a través de la Unidad Sectorial de Inversión en ese entonces Secretaría del Agua y del Ambiente, se ha elaborado un Modelo Tarifario General para Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales para actualizar los valores del cuadro tarifario que actualmente se aplica en todo el territorio de la Provincia, salvo en el área concesionada.

Que en dicho modelo el cálculo de la tarifa se realizó mediante la estimación de los costos medios de la prestación para un período de veinticinco años: siendo éste un método que se aplica normalmente en estos casos.

Que en base a las consideraciones realizadas, se considera conveniente la aplicación del aumento de la tarifa determinado en el Modelo Tarifario General.

Que con este cambio, se respetarán las pautas fijadas para el régimen tarifario en los Artículos 30°, 31° y 32° de la Ley N° 4963, que establece la aplicación del sistema medido como base de la facturación, con tarifas justas y razonables que contemplen los costos de explotación y tiendan a un uso racional de los recursos.

Que la Ley de Agua de la Provincia N° 2577, en su art. 243°, al prever los recursos con los que cuenta la Dirección Provincial del Agua, hoy Dirección de Agua y Saneamiento del Interior (D.A.S.I.). para cumplir con sus metas, contempla lo recaudado en concepto y retribuciones por servicios de provisión de agua y servicios cloacales a su cargo.

Que a fs. 161 obra Resolución S.A. y A. N° 033/ 2010, por la que dispone, a partir de la facturación correspondiente al Primer Bimestre 2010, el aumento de la tarifa que presta la Secretaría del Agua y del Ambiente en toda el área no concesionada de la Provincia para el Servicio de Agua Potable, en un porcentaje del 84,37% y para el Servicio de Agua y Cloaca, en un porcentaje del 64,08%.

Que a fs. 163, obra Nota del Director de Agua y Saneamiento del Interior solicitando al Sr. Ministro de Servicios Públicos la actualización de la Tarifa del Agua que se cobra en el interior de la Provincia.

Que el marco normativo aplicable al presente trámite, está dado por la Ley N° 4963; siendo por ello la norma que brinda el marco de legalidad que rige el presente trámite; aplicable a todo el ámbito de la Provincia de Catamarca. La misma establece que la Titularidad de los Servicios de Agua Potable y Cloacas corresponde al Estado Provincial quien a su vez tiene la obligación de garantizar la prestación de los mismos, por si o por terceros (haciéndolo por si en el presente caso) a todos los usurarios en las condiciones establecidas en la ley, normas reglamentarias y regulatorias que se dicten; establecer el Régimen Tarifario de los servicios públicos de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley; motivo por el cual el Estado Provincial se encuentra plenamente facultado a cobrar una tarifa claramente determinada por el uso del Agua Potable y Cloacas.

Que de fojas 3 a 49 se observa un modelo de cuadro tarifario para los servicios de agua potable y desagües cloacales elaborados para el interior de la Provincia, considerado como año de base el 2010 hasta el año 2035; en el que se respetan las pautas dadas por el art. 32 de la Ley N° 4963, en cuanto a la uniformidad en el ámbito de toda la Provincia del régimen tarifario aplicable; el reflejo del costo económico de los servicios brindados, tomando en cuenta los precios de los insumos, impuestos, pérdidas y cobrabilidad, la demanda, producción e inversiones, tendiendo a lograr una equitativa distribución de la carga tarifaria entre los usuarios.

Que el modelo de cuadro tarifario en análisis, fue proyectado para el período que va desde el año 2010 al 2035, ergo, su vigencia actual permite su aplicación como base de modificaciones tarifarias, en cuanto a los ítems que se deben tener en cuenta para ello.

Que es dable hacer notar que las tarifas para los sistemas de agua potable y desagües cloacales del interior de la Provincia datan del año 1993, esto es, de hace 24 años, sobrando manifestar que durante todos esos años se produjo un sostenido y generalizado incremento de precios, lo que lleva a que en la actualidad los precios aplicables a la tarifa son absolutamente irrisorios, obsoletos y carentes de toda relación con la realidad; las actuales tarifas no cubren ni siquiera los costos económicos de la prestación del servicio. En este punto deben tenerse presente las distancias que existen entre las distintas Localidades del interior de la Provincia en las que presta servicios la DASI y los costos directos de dicha prestación. La consecuencia visible del desfasaje entre las tarifas que actualmente se aplican (más el alto porcentaje de incobrabilidad) hacen que literalmente se haya subsidiado indirectamente durante muchos años, el servicio de agua potable y desagües cloacales en el interior de la Provincia, generando con ello desigualdad entre los usuarios de la «Capital Provincial y el Interior, con más, la lógica deficiencia en la prestación del servicio, acentuada a medida de pasan los años.

Que la tarifa aplicada actualmente no cumple con los principios básicos de la Ley N° 4963; ya que no es justa ni razonable, relacionándose lo justo con la forma de la aplicación de las tarifas y lo razonable con lo económico; siendo razonable una tarifa que preste una adecuada equivalencia entre prestación y retribución al prestador, para garantizar de esa forma la sostenibilidad del mismo y es justa cuando no implica discriminaciones arbitrarias

entre los usuarios, es decir, entre los usuarios debe observar una equitativa distribución entre todos los usuarios, lo que en la actualidad no sucede, atento a que los usuarios del Valle Central (Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú) pagan una tarifa actualizada en el tiempo y que se aproxima a cubrir los costos del servicio, no así los Usuarios del interior de la Provincia.

Que no debe olvidarse el carácter significativo de los incrementos y variaciones de los distintos rubros, que impactan en los factores de producción de la prestataria, lo cual sirve como una referencia que habilita la realización de una revisión tarifaria, pero a partir de considerar los costos eficientes y prudentes de la prestación a efectos de poder determinar un nivel tarifario razonable, todo ello a los fines de concluir en la elaboración de una estructura tarifaria justa y razonable.

Que en esta instancia es necesario aclarar que el Ente Regulador de los Servicios Públicos (En. Re.), no tiene competencia en el presente trámite, atento a que el servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de Interior no se encuentra concesionado y es prestado en forma directa por el Estado Provincial, a través de la DASI. No obstante ello, en virtud del Convenio que oportunamente suscribiera el En.Re con la otrora Secretaría del Agua y del Ambiente con fecha 14/05/2008 y que fuera aprobado por decreto O y S.P. N° 474/09, el En.Re se comprometió a prestar la asistencia técnica requerida para la ejecución de las diversas tareas que resulten necesarias para lograr la mejora de la calidad de los servicios públicos de agua potable y cloacas de la Provincia; habiendo por ello participado efectivamente en el presente expediente.

Que a fojas 164/164vlta./165/165vlta.166/166vlta., toma intervención la Dirección de Servicios Legales de este Ministerio, a través del Dictamen D.S.L. Nº 571/17, considerando se proceda a la Aprobación del Cuadro Tarifario para el Interior de la Provincia de Catamarca que comprende a todas las localidades servidas por Agua Potable o Cloacas, por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del Interior (D.A.S.I.), con vigencia a partir del 1° Bimestre del año 2017.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo N° 135/11 y Decreto G. y J. N° 10/15, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario para el Interior de la Provincia de Catamarca, contenidos en el ANEXO I a este acto del que forma parte integrante, con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1° Bimestre del año 2017, en toda el área no concesionada de la Provincia para el Servicio de Agua Potable.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Agua y Saneamiento del Interior (D.A.S.I.), dependiente de la Subsecretaría de Agua y Saneamiento de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO PARA EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA QUE COMPRENDE A TODAS LAS LOCALIDADES SERVIDAS POR AGUA POTABLE O CLOACA POR LA DIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL INTERIOR.

VIGENCIA A PARTIR DEL 1° BIMESTRE - 2017

VALOR DEL COEFICIENTE "K"... $	6.1273
VALORES MINIMOS BIMESTRALES IVA CONS. FINAL - RESIDENCIALES - C/IVA C.S.	
0.1....Agua en Edificado.....$	100,00
0.5....Agua y Cloacas en Edificado.....$	150.00
61.....Agua frente a Baldío.....$	65.00
64....Agua y Cloacas frente a Baldío.....$	97.00
NO RESIDENCIALES Y RECARGOS SEGUN ACTIVIDAD - C/IVA	
0.3...Cocheras y locales frente a Agua.....$	75.00
0.4...Cocheras y locales frente a Agua y Cloaca.....$	83.00
51....Recargo 100 % sobre agua...$	100.00
52....Recargo 150 % sobre agua.....$	150.00
53....Recargo 175 % sobre agua.....$	175.00
54....Recargo 200 % sobre agua.....$	200.00
55....Recargo 250 % sobre agua.....$	250.00
56....Recargo 400 % sobre agua.....$	400.00
51....Recargo 100 % sobre agua y cloaca.....$	150.00
52....Recargo 150 % sobre agua y cloaca.....$	225.00
53....Recargo 175 % sobre agua y cloaca.....$	263.00
54....Recargo 200 % sobre agua y cloaca.....$	300.00
55....Recargo 250 % sobre agua y cloaca.....$	375.00
56....Recargo 400 % sobre agua y cloaca.....$	600.00
SERVICIO MEDIDO BASICO PARA 50 M3 SEGUN CATEGORIA y M3 DE EXCESO - C/IVA	
0.1....PRECARIA Agua.....$ 80.00.....Exceso m3$	2.70
0.1....ECONOMICA Agua.....$ 105.00.....Exceso m3.....$	2.70
0.1....BUENA Agua.....$ 130.00.....Exceso m3.....$	2.70
0.1....MUY BUENA Agua.....$ 160.00.....Exceso m3.....$	2.70
O.5....PRECARIA Agua y cloaca.....$ 120.00... ..Exceso m3.....$	4.00
O.5....ECONOMICA Agua y cloaca.....$ 160.00.....Exceso m3.....$	4.00
O.5....BUENA Agua y cloaca...$ 195.00.....Exceso m3.....$	4.00
0.5....MUY BUENA Agua y cloaca.....$ 240.00... .Exceso m3.....$	4.00
SERVICIO MEDIDO NO RESIDENCIAL BASICO 50 M3 y M3 DE **EXCESO - SIN IVA**	
0.1....COMERCIO Agua.....$ 300.00....Exceso m3.....$	4.50
0.1....SERVICIO Agua.....$ 350.00....Exceso m3.....$	5.00
0.1....INDUSTRIA Agua.....$ 450.00....Exceso m3.....$	5.50

0.1….CATEGORIA "F" Agua Semi Tratada……..$ 707.00….Exceso m3……..$	2.19
0.1….COMERCIO Agua y Cloaca……$ 450.00….Exceso m3……..$	4.50
0.1....SERVICIO Agua y cloaca.....$ 525.00....Exceso m3.....$	5.00
0.1....INDUSTRIA Agua y cloaca.....$ 675.00....Exceso m3.....$	5.50
AGUA PARA CONSTRUCCION (Por m2 de construcción)- SIN IVA	
Tinglados en general y galpones con estructura metálica.....$	3.30
Galpones sin estructura metálica resistente de hormigón.....$	4.84
Galpones con estructura de hormigón.....$	6.07
EDIFICIOS EN GENERAL, para viviendas, comercios, industrias, Ofíc. Públicas	
Y privadas, colegios hospitales etc.	
Sin estructura resistente de hormigón.....$	6.07
Con estructura resistente de hormigón.....$	6.47
Calzada de hormigón o con base de hormigón.....(M2).....$	4.44
POR METRO LINEAL	
Cordón y cuneta de hormigón.....$	2.86
Aceras, solados de mosaicos, alisado de mortero.....$	2.86
VEHICULOS ADMOSFERICOS - SIN IVA	
Descargas provenientes de casas de familias.....$	50.00
Descargas provenientes de establecimientos Industriales.....$	80.00
Estos conceptos serán exigidos por los Operadores de las Plantas de Tratamientos Dependientes de la D.A.S.I.	
VEHICULOS AGUADORES - SIN IVA	
Tanques de 8000 litros……..($ 50,00 EL M3).....$	400.00
Por m3 cuando se solicita para Obras.....(CON MEDIDOR).....$	18.75
CONEXIONES IVA CONS. FINAL 21% (Derechos de Inspección y Empalmes)	
Conexiones de Agua Potable Diámetros 13 a 38 mm$	200.00
Conexiones de cloacas Diámetros 100 a 160 mm.....$	250.00
CORTES DE CONEXIONES - IVA CONS. FINAL 21%	
De agua diámetro 13 a 38mm.....$	100.00
De cloaca diámetro 100 a 160mm.....$	100.00

DERECHOS DE OFICINA VIGENTE PARA LA D.A.S.I. PARA EL AÑO 2016, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA, SUJETO A MODIFICACIONES SEGUN EL VALOR QUE SE ASIGNE A LA UNIDAD TRIBUTARIA	
Por pedido de factibilidad, Aprobación de Planos y anteproyectos.....$	20.00
Por solicitud de Agua para Construcción.....$	16.00
Por solicitud de Conexión de Agua.....$	20.00
Por solicitud de Conexión de Cloaca.....$	20.00
Por solicitud de inscripción de Matrícula de Constructores de 1° Categoría.....$	50.00
Por solicitud de Aprobación de Planos Nuevos.....$	40.00
Por extender Certificados en general, incluidos Libre Deudas$	40.00
DERECHOS DE APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE OBRAS	
Baño principal -bajo...$	61.00
Baño principal - 3110.....$	61.00
Baño secundario-bajo.....$	49.50
Baño secundario-alto.....$	49.50
Toilette -bajo.....$	45.00
Toilette -alto.....$	45.00
Baño de servicio - bajo.....$	45.00
Baño de servicio - alto.....$	45.00
Inodoro-bajo (c/u).....$	7.70
Inodoro-alto (c/u).....$	8.89
Mingitorio- bajo.....$	8.89
Mingitorio- alto.....$	13.38
Mingitorio con canaleta p/divisiones.....$	21.47
Pileta cocina- bajo.....$	22.70
Pileta cocina - alto$	27.15
Pileta de lavar - bajo$	22.70
Pileta de lavar -alto.....$	27.15
Pileta lavacopas- bajo.....$	31.64
Fuente para beber.....$	31.64
Salivadero.....$	22.70
Cámara séptica.....$	78.67
Pozo absorbente.....$	22.70
Bomba con motor p/elevación de líquido cloacales.....$	78.67
Bomba con motor p/elevación de agua.....$	78.67
Tanque 10.000 lts.....$	157.61
Tanque 5.000 lts.....$	82.32
Tanque 2.000 lts.....$	35.29
Tanque hasta 2.000lts.....$	27.15

Resol. Minist. GJ. Nº 241 – 05-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase al agente Juan Ramón García, DNI. Nº 21.682.058, Indice 0,60, de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, Municipalidad de la Capital de Catamarca, a partir del presente instrumento y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. GJ. Nº 242 – 06-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria, solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 243 – 06-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria, solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 6.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 244 – 07-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Dr. Luis Hernán Velardez, DNI. Nº 29.259.539; Sr. Luis Gustavo Carrizo, DNI. Nº 23.147.964 y al CPN. Franco Adrián Rubio, DNI. Nº 29.972.008, a registrar sus firmas ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina, para el normal funcionamiento de la Cta. Cte. Nº 4660194412, denominada Dción. de Derechos Humanos, Liberados Condicionados, que posee la Dción. de Derechos Humanos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio en dicha entidad Bancaria.

Resol. Minist. GJ. Nº 245 – 08-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/06/17, con motivo de vuelo especial, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 246 – 08-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/06/17, con motivo de vuelo especial, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.700,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 247 – 08-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 248 – 08-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 9.100,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 249 – 08-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Solicítase la baja del registro de firmas a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, de la Sra. María del Carmen Becerra, DNI. Nº 17.084.876 para operar con la Cta. Cte. Nº 46602018/35, que posee el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, de este Ministerio en dicha entidad Bancaria y autorízase a la Sra. Elizabeth Myriam Mamani, DNI. Nº 13.661.678, a registrar su firma ante las autoridades mencionadas, para el normal funcionamiento de la citada Cuenta.

Resol. Minist. GJ. Nº 250 – 13-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08, para afectar al Sr. Gonzalo Raúl Santillán, DNI. Nº 39.015.507, a desarrollar las tareas indicadas y autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el

contrato, por el período de 4 meses, por $ 24.800,00, que serán abonados en 4 pagos mensuales iguales de $ 6.200,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 251 – 13-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08, para afectar al Sr. Walter Daniel Ontivero, DNI. Nº 25.928.547, a desarrollar las tareas indicadas y autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el contrato, por el período de 4 meses, por $ 24.800,00, que serán abonados en 4 pagos mensuales iguales de $ 6.200,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 252 – 14-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo y pago a proveedores, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 253 – 14-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo y pago a proveedores, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 9.100,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 254 – 14-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 20, a partir del 13ABR16, fecha en la que cumple con los créditos de capacitación exigidos por el Dcto. Acdo. Nº 16/05 y mientras cumpla las funciones de Encargada de Personal y del Despacho Administrativo, Dción. de Relaciones Sindicales, Subsec. de Trabajo de este Ministerio, a la Sra. María Esmeralda Araoz, CUIL. 27-14324770-3, Pta. Pte., Agrup. Admin. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 255 – 14-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase la suma de $ 10.000,00, de la Caja Chica para el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, dentro del Fondo Permanente Nº 6 de la Dción. de Administración de este Ministerio, Fondo Permanente, FFin.111, Recursos del Tesoro Provincial, destinado a atender los gastos del Organismo mencionado, bajo responsabilidad de: Fernando E. Monguillot, DNI. Nº 33.695.129, Director del citado Organismo. Déjase sin efecto toda autorización otorgada al Dr. Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452.

Resol. Minist. GJ. Nº 256 – 15-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Ministerial las Jornadas del XIII Foro Regional y XII Foro Argentino de Mediación, a llevarse a cabo en nuestra Provincia, el 01 y 02SEP17.

Resol. Minist. GJ. Nº 257 – 16-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase la deuda de las facturas B Nº 2093-04884879, por $ 29.158,29 y Nº 2093-04975684 $ 2.801,22, contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 31.959,51, donde se le debita Nota de Crédito Nº 2556-00004784 $ 4.309,91, correspondiendo abonar la suma de $ 27.649,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. La erogación corresponde al Ejercicio Financiero 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 258 – 21-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12 y 13/06/17, con motivo de Examen Psicofisiológico (Reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 2.100,48, total $ 3.000,48.

Resol. Minist. GJ. Nº 259 – 21-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos

Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 12 y 13/06/17, con motivo de Examen Psicofisiológico (Reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 4.093,48, total $ 4.993,48.

Resol. Minist. GJ. Nº 260 – 21-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 261 – 21-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 4.700,00; total $ 5.000.00.

Resol. Minist. GJ. Nº 262 – 21-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, al Campo Arenal, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 263 – 21-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/06/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, al Campo Arenal, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 264 – 23-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Sra. Nancy Teresita Córdoba, CUIL. 27-29917449-8, Categ. 13, Pta. Pte., Agrup. Admin., en la Dción. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Ancasti, a partir del 12ABR17.

Resol. Minist. GJ. Nº 265 – 23-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese al Dr. Carlos Gabriel Romero, CUIL. 20-23309737-4, el pago del SAC 2 DO Semestre/16 y Licencia Anual Proporcional 2016 (25 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por la suma de $ 35.839,00, donde se descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep, 27 días; SAC 2º SEM/15, Fdo. T. Osep, Caja Complementaria más Contribución Patronal, correspondiéndole al Dr. Romero, el líquido a cobrar de $ 34.196,59. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de pago, conforme a la liquidación aprobada. La erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 266 – 23-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese a la Sra. Ilda Arréguez, CUIL. 27-10241776-9, el pago de Licencia Anual 2015 (35 días), Licencia Proporcional 2016 (12 días), SAC 1 SEM 2016 y descuento de haberes de MAY16. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por la suma de $ 22.835,13, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep,; Fdo. T. Osep., Caja Complementaria haberes MAY/16, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Arréguez, el líquido a cobrar de $ 11.335,35. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de pago, conforme a la liquidación aprobada. La erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 267 – 26-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda contraída con la firma Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8, por un monto total de $ 6.376,88, por las facturas Nºs. 8202-16948147 por $ 1.261,16; 8203-17045192 $ 748,63; 8203-17031756 $ 691,79; 8202-17423014 $ 1.179,29; 8202-17468951 $ 1.129,89 y 8203-17571956 $ 1.366,12. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase

al presente ejercicio financiero, el gasto que emerge de las facturas emitidas por la adjudicataria por un monto total de $ 2.701,58. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 268 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por $ 425.000,00; Huillapima $ 185.714,35; Valle Viejo $ 945.000,00; Saujil $ 198.060,37; Pomán $ 353.743,58 y Santa María $ 480.049,85, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley Provincial Nº 5.174 y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca, En Pesos Nº 46601468/07 «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 269 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnica en Higiene y Seguridad, Sra. Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, a desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 270 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad, Sr. Walter Hernán Bayon Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, a desarrollar tareas inspectivas y/o control de Empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 271 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad, Sr. Cristian Nelsón Carrazco, DNI. Nº 27.568.390, a desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 272 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad, Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, DNI. Nº 34.777.841, a desarrollar tareas inspectivas y/o manejo de Sistema Intranet en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 273 – 26-06-2017 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnica en Higiene y Seguridad, Sra. María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, a desarrollar tareas inspectivas y de asesoramiento en materia de Higiene y

Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 274 – 26-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad, Sr. Cristian David Miranda, DNI. Nº 33.049.654, a desarrollar tareas inspectivas y/o manejo de equipos de medición en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 275 – 26-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico Informático, Administrativo y/o chofer, Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, a desarrollar técnicas informáticas, administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 276 – 26-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnico en Higiene y Seguridad Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de tres meses, por un monto total de $ 49.500,00 que será abonado en tres cuotas mensuales de $ 16.500,00, cada una. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 277 – 27-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de la factura B Nº 2093-04956092 contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 32.728,43. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. La erogación del gasto corresponde al Ejercicio Financiero 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 278 – 27-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social OSPRERA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 279 – 27-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/06/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social OSPRERA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 9.700,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 280 – 27-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planilla incluida en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 390.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica e Incrementado igual monto en otras partidas del Organismo mencionado.

Resol. Minist. GJ. Nº 281 – 28-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconózcase, por razones

de servicio 30 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2014; 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015 y 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, al CPN. Luis Gustavo Carrizo, CUIL. 20-23147964-4, hasta el dictado de un nuevo instrumento legal, restándole usufructuar la cantidad de 30 días de 2013, 30 días de 2014, 30 días de 2015 y 30 días de 2016, las que serán otorgadas cuando las razones de servicio lo permitan.

Resol. Minist. GJ. Nº 282 – 28-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconózcase, por razones de servicio 30 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2014; 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015 y 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, al CPN. Pablo Fernando Gaso, CUIL. 20-31037956-6, hasta el dictado de un nuevo instrumento legal, restándole usufructuar la cantidad de 25 días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2012; 30 días de 2013; 30 días de 2014; 30 días de 2015 y 30 días de 2016, las que serán otorgadas cuando las razones de servicio lo permitan.

Resol. Minist. GJ. Nº 283 – 28-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconózcase, por razones de servicio 30 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2014; 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015 y 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, al CPN. Franco Adrián Rubio, CUIL. 20-29972008-0, hasta el dictado de un nuevo instrumento legal, restándole usufructuar la cantidad de 12 días de 2012; 30 días de 2013; 30 días de 2014; 30 días de 2015 y 30 días de 2016, las que serán otorgadas cuando las razones de servicio lo permitan.

Resol. Minist. GJ. Nº 284 – 28-06-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconózcase, por razones de servicio 30 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2014; 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015 y 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, al CPN. Marcos Juárez, CUIL. 20-29604008-9, hasta el dictado de un nuevo instrumento legal, restándole usufructuar la cantidad de 25 días de Licencia Anual Ordinaria 2011; 30 días de 2012; 30 días de 2013; 30 días de 2014; 30 días de 2015 y 30 días de 2016, las que serán otorgadas cuando las razones de servicio lo permitan.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 209 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos N°s. 1, 2, 8, 13 al 16 y 18 y fracasado el recorrido Nº 4. Desestímase la propuesta realizada por el oferente Nº 4 Transporte Vilchis de Onécimo Gilberto Vilchis, por cuanto el mismo no dió acabado cumplimiento al requisito exigido en el Art. 9º inciso 10) del Pliego Particular de Condiciones según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Recházase la presentación realizada por la empresa El Jacipunqueño de Mauro Onildo Marcelo, en virtud de que la misma incumple lo establecido por el Art. 68º - Formalidades de la Presentación – del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 y lo estipulado en el Art. 9º del Pliego Particular de Condiciones respecto a la forma de presentación de las propuestas, toda vez que el sobre presentado por la firma mencionada carece de la «Oferta» propiamente dicha. Asimismo esta Comisión constató a través de página Web de la Consultora Ejecutiva Nacional de transporte que los datos consignados en la copia certificada de la Revisión Técnica agregada en el sobre correspondiente al vehículo dominio KXS445 – se encuentran adulterados, resultando que el Certificado de Revisión Técnica Serie Nº M – 854817 tiene fecha de vencimiento el 05/03/2016, en consecuencia, el mencionado vehículo no cumpliría con los requisitos exigidos en el Art. 9º inciso 10) del Pliego Particular de Condiciones, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I» Tinogasta y Belén a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 144/16, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en el Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 250.521. Autorízase y facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas

adjudicatarias indicadas en el Anexo que forman parte de la presente y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 210 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3, 18 y 19 y fracasado el ítem Nº 9. Desestímase la propuesta realizada por el oferente Nº 8 Transporte del Norte de Luis Arnulfo Nieva, para el ítem Nº 9º por cuanto el mismo no dió acabado cumplimiento al requisito exigido en el Art. 9º, inciso 10) del Pliego Particular de Condiciones según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II» Andalgalá y Pomán, a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 145/16, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en el Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 322.025,80. Autorízase y facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo que forman parte de la presente y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 211 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente –FONID- cuota FEB/16 y cuota complementaria FEB/16 para el pago del personal docente desde la Cuenta Corriente Nº 46600042/42 FONID Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a la Cta. Cte. Nº 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 18.508.746,48. Detalle de su distribución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 212 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 470/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º.- Designar con carácter de Responsable de la Caja Chica a la Prof. Olga Alcira Burela, DNI. Nº 18.527.011, Directora de Educación Secundaria de la Subsecretaría de Educación de este Ministerio y autorizar a la mencionada agente a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas». Amplíase el monto asignado por Resol. Minist. ECyT. Nº 836/ 14 de la Caja Chica de la Dción. de Educación Secundaria de la Subsec. de Educación del Ministerio, a la suma de $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 213 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese la creación de una Caja Chica por $ 5.000, con cargo al Fondo Permanente de la Dción. Pcial. de Administración – SAF. 026, FFin.481, la que será utilizada para la atención de gastos urgentes que se produzcan en la Dción. de Gestión Científica y Tecnológica de la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio. Desígnase con carácter de responsable de la Caja Chica a la Sra. Mariel Carolina Ale, DNI. Nº 28.428.202, Directora de la Dirección mencionada y autorízase a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas. Dispónese que la administración, manejo y rendición de cuentas de los fondos especificados, se realicen conforme con las disposiciones de los Arts. 69º y 91º de la Ley 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y el Art. 69º, inc. b) del Dcto. Acdo. Nº 907/98 y de las circulares emitidas por la Contaduría Gral. de la Provincia en

su carácter de Organo Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Resol. Minist. ECyT. Nº 214 – 29-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese la creación de una Caja Chica por la suma de $ 5.000, con cargo al Fondo Permanente de la Dción. Pcial. de Administración – SAF.026, FFin. 481, la que será utilizada para la atención de gastos urgentes que se produzcan en la Dción. de Investigación y Desarrollo de la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio. Desígnase con carácter de responsable de la Caja Chica a la Sra. Laura Esther Oyarzabal, DNI. Nº 30.960.584 de la Dirección mencionada y autorízase a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas. Dispónese que la administración, manejo y rendición de cuentas de los fondos especificados, se realicen conforme con las disposiciones de los Arts. 69º y 91º de la Ley 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y el Art. 69º, inc. b) del Dcto. Acdo. Nº 907/98 y de las circulares emitidas por la Contaduría Gral. de la Provincia en su carácter de Organo Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Resol. Minist. Nº 215 - Publicada en B.O. Nº 29/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 216 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Fanny Constan Tapia, DNI. Nº 6.284.930, a las funciones de Normalizadora de la Junta de Clasificación de Educación Inicial Primaria, Especial y Adultos, asignadas mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 860/13, a partir del 15DIC14.

Resol. Minist. ECyT. Nº 217 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUL14 de acuerdo a la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo el que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 218 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «El rol del delegado escolar dentro de las organizaciones sindicales» que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca –SI.D.Ca., está destinado a los equipos de conducción y docentes de todas las escuelas municipales de gestión privada y pública y docentes provinciales que se desempeñan como delegados escolares, con formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 15 hs. cátedra y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el que no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectar algún tipo de denuncia requerida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 219 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. Nº 22.447.687, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 28 de la localidad de Río Potrero, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto total de $ 21.362. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 220 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Martha Elena Gómez, DNI. Nº 14.004.528, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 410 «Gobernador Armando Luis Navarro» de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto total de $ 15.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 221 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Elena Reales, DNI. Nº 17.553.635, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 342 «Nora Nélida Camisay de Yapur» Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto total de $ 18.634. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 222 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto total de $ 21.308. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 223 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. Nº 23.664.506, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto total de $ 19.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 224 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Rosana María Ortíz, DNI. Nº 22.607.260, Maestra de Jardín de Infantes, Titular del JIN. Nº 30, Escuela Primaria Nº 95 de la localidad de Las Juntas, Dpto. Belén, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 01SET16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 225 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago de la indemnización a través de la Tesorería General de su organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Nelson Fabián Ortiz de la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejército de Los Andes», Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, del Ministerio, por la suma total de $ 100.000. Autorízase el pago de la misma a favor de la Sra. Lidia Benita Yapura, DNI. Nº 26.091.040.

Resol. Minist. ECyT. Nº 226 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Titularízase al Sr. Carlos Darío Sosa, DNI. Nº 26.664.444, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Primaria Nº 435 «María Victoria Vázquez de Martínez» de 4º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común de la localidad de Humaya, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca, Origen de la Vacante: Cargo creado por POF/2011.

Resol. Minist. ECyT. Nº 227 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final de haberes de jubilación a la Sra. Mercedes del Carmen Camaño, DNI. Nº 10.917.112, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente, Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte. , Turno Mañana, en la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 7.115,69, sin aportes y $ 1.402,04, con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 7.110,64, sin aportes y $ 965,90, con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 228 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto de la Caja Chica del Dpto. Legalización y Registro de Títulos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, autorizada por Resol. Minist. ECyT. Nº 788/15, a la suma de $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 229 – 31-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscríbase al Sr. Rodolfo Francisco Gómez, DNI. Nº 24.065.063, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha de la presente y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 230 – 06-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Horacio Antonio Agüero, DNI. Nº 17.601.268, Preceptor, Titular de la Escuela Secundaria Nº 53 y Maestro Especial de Tecnología, Titular de la Escuela Primaria Nº 270 de Villa El Alto, ambos establecimientos del Dpto. El Alto, a cumplir funciones en la Municipalidad de El Alto, a partir del 01ABR a 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 231 – 06-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Constitúyase la Comisión Permanente Homologadora de Títulos con los representantes que forman parte de la presente. Modifícase el plazo establecido por el Art. 4º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 951/15, estableciéndose como nuevo plazo de presentación de informe sobre lo actuado por la Comisión mencionada, el 15JUL16. Miembros de la Comisión para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 232 – 06-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión -en atención al servicio- al personal docente que se detalla en el Anexo de la presente, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 233 – 06-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 319/15, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 234 – 06-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. Adriana Grisel Miranda, DNI. Nº 25.736.776, Profesora de 16 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco R. Galíndez»; 04 hs. cátedra Titular de la Escuela Provincial de Minería «Dr. Bernardo Houssay» de 06 hs. cátedra Interina, en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery» y de 04 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 50 todos establecimientos de esta ciudad Capital, para desempeñarse en la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 459 – 19-09-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la partida presupuestaria de gastos, de la Clasificación del Gasto por Objeto; como así también, sustitúyase la denominación de Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indican a continuación:

Incorporar: Inc.9 – PP.2 – pp.2 – psp.16, Vialidad Provincial, Préstamo Ley Nº 5477 y Sustituir: FFin.501 – SAF.053, Construcción Huella Minera La Ovejería, por: FFin.501, SAF.053 Préstamo de la Ley Nº 5477, respectivamente. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Vialidad Provincial solicita la incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.501 «SAF.053, Préstamo de la Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) Consolida; b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.053, Dción. de Administración de Vialidad Provincial; c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos de Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 460 – 23-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.305.000,00 en partidas de la Administración Gral. de Rentas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 461 – 26-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 55.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 462 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. Nº 463 – 26-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la renovación de los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Administrador General de Catastro y los Sres. Manuel Humberto Gordillo, DNI. Nº 20.924.838 y Luis Darío Rojas, DNI. Nº 28.172.779, quienes prestarán servicios en el Organismo Contratante, cuyos contratos contarán con una duración de 6 meses cada uno y regirán a partir del 16AGO16. La erogación será atendida a: Ju.030 – U.Ejec. Administración Gral. de Catastro – Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP, del Presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 464 – 26-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la renovación del Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Administrador General de Catastro y la Srta. Cyntia Araceli Batallán, DNI. Nº 35.934.266, quien prestará servicios en el Organismo Contratante, cuyo contrato contará con una duración de 3 meses y regirá a partir del 16MAY16. La erogación será atendida a: Ju.030 – U.Ejec. Administración Gral. de Catastro – Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP, del Presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 465 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 466 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Democrática solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 467 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.400.000,00 en partidas del Equipo Provincial de Compras de Servicios de Salud, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 468 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la partida presupuestaria de gastos, de la Clasificación del Gasto por Objeto; como así también, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indican a continuación: Incorporar: Inc.9 – PP.2 – pp.2 – psp.15, Instituto Provincial de la Vivienda, Préstamo Ley Nº 5477 y FFin.541 – SAF.051 Préstamo de la Ley Nº 5477, respectivamente. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 75.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos; Dción. de Construcciones y en Recursos del Instituto Provincial de la Vivienda, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.541 «SAF.051, Préstamo de la Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.053, Dción. de Administración y Contabilidad del Instituto Provincial de la Vivienda, c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos de Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 469 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.368.709,76 en partidas de EPDA - EPAF e Incrementando $ 2.188.000,00 y $ 3.556.709,76 en Recursos y en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 470 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 80.100,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 471 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.794.000,00 en partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 472 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 56.110,00 en Recursos y partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 473 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 18.980,00 en partidas de la Dción. Gral. Maternidad Provincial 25 de Mayo e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 474 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 135.000,00 en partidas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 475 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 400.000,00 en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 476 – 28-09-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2015

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. HF. Nº 134 – 30-03-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Contaduría Gral. de la Provincia y la Srta. Brenda Natalia Zalazar, DNI. Nº 28.885.502, quien prestará servicios en la misma y desempeñará las funciones establecidas en el aludido Contrato, el cual contará con una duración de 2 meses a partir 01ABR15. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Contaduría Gral. de la Provincia - Prog.029 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 135 – 30-03-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, para desempeñar función en el mismo, por el término de 2 meses y regirá desde 01ABR15. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos - Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 653 – 26-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 107.021,40, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Adriana Mary Ibáñez, CUIL. 27-16276190-6, en el carácter de agente del Hospital de San José Dpto. Santa María, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557, más la indemnización adicional de pago único establecida por el Art. 3º de la Ley 26.773. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 654 – 26-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 107.021,40, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Teresa Estela Segura, CUIL. 23-13999653-4, en el carácter de agente de la Escuela Secundaria Nº 7 Gral. José María Paz, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557, más la indemnización adicional de pago único establecida por el Art. 3º de la Ley 26.773. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.